

RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Departamento de Salud, la cantidad de tres millones ^{dieciséis} mil ciento setenta y ocho dólares con setenta y cinco ^{ochocientos} noventa y tres mil novecientos cincuenta y cinco dólares con treinta y siete centavos (~~\$3,893,955.37~~) ^(\$3,016,178.75), provenientes de los Incisos 1 y 2 de la R. C. 1107-2004; Incisos 1, 2, 3, 4 y 5 de la R. C. 127-2005; Apartado 20, Incisos a, b, c, d, e, f, i, de la R. C. 116-2007, para llevar a cabo diferentes obras y mejoras permanentes, según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; disponer para la contratación; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1. Se reasigna al Departamento de Salud, la cantidad de tres millones ^{dieciséis} mil ciento setenta y ocho dólares con setenta y cinco ^{ochocientos} noventa y tres mil novecientos cincuenta y cinco dólares con treinta y siete centavos (~~\$3,893,955.37~~) ^(\$3,016,178.75), provenientes de los Incisos 1 y 2 de la R. C. 1107-2004; Incisos 1, 2, 3, 4 y 5 de la R. C. 127-2005; Apartado 20, Incisos a, b, c, d, e, f, i, de la R. C. 116-2007, para llevar a cabo diferentes obras y mejoras permanentes, según se detalla a continuación:

A. Departamento de Salud

1. Para ser utilizados en el Centro de Desarrollo Habilitativo del Municipio de Ponce. \$1,800,000.00
2. Para realizar mejoras a la planta física del Centro Diurno de Desarrollo Habilitativo (CDH) del Municipio de Aibonito. \$ 800,000.00
3. Para mantenimiento de las instalaciones físicas de los Centros de Diagnóstico y Tratamiento (CDT) de los Municipios de Coamo, Culebra, Dorado, Isabela, Las Piedras, Maricao, Moca, Morovis, Naguabo, Quebradillas, Rincón, Trujillo Alto, Vega Alta, Yabucoa, Aguas Buenas y Maunabo. \$416,178.75

4. Para realizar mejoras permanentes y mantenimiento del Hospital Universitario de Adultos.

Total

-0-
~~\$877,776.62~~
 \$3,016,178.75
~~-\$3,893,955.37~~

Sección 2.-Se autoriza a contratar con los gobiernos municipales, contratistas privados, así como cualquier departamento, agencia o corporación del Gobierno de Puerto Rico, para el desarrollo de los propósitos de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

.....
Presidenta de la Cámara

.....
Presidente del Senado

DEPARTAMENTO DE ESTADO
Certificaciones, Reglamentos, Registro
de Notarios y Venta de Leyes
Certifico que es copia fiel y exacta del original
Fecha: 31 de octubre de 2011

Firma: _____
Eduardo Arosemena Muñoz
Secretario Auxiliar de Servicios